Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contrataciones paraguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

ADENDA Nº 01 AL LLAMADO CD-10-2.010

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LAS CALLES RECTA FORDI Y RURLA Nº 8"

Por la presente adenda se modifican las condiciones para presentación de ofertas del llamado identificado como:
***Nº**: CD-10-2010*
***Nombre**: "Construcción de empedrado de las calles Recta Fordi y Rural Nº 8"*
***ID**: 186.668*
En el anexo 1 se agregan los siguientes puntos:
23) Para la presente contratación por lo menos el 50% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados deberá ser personal domiciliado en Bella Vista o, en su defecto, del Departamento de Itapúa conforme al Art. 2 inc. c) del decreto 4.008/10 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03, será del 10%.

Los oferentes deberán presentar con su oferta, además de los documentos señalados en el punto 11) del anexo 1, la Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 677 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los plazos para la presente contratación quedan establecidos según se detalla a continuación:
***Fecha tope de consultas**: 07/06/2.010 a las 09:00 hs.*
***Fecha de entrega de ofertas**: 10/06/2010 a las 09:00 hs.*
***Fecha de apertura de sobres**: 10/06/2.010 a las 09:15 hs.*

Bella Vista, 28 de Mayo de 2.010

Marizol Gallas
UOC Municipalidad de Bella Vista